

## Sobre el Código de Buenas Prácticas de la European Mathematical Society\*

por

**Arne Jensen (Presidente del Comité de Ética de la EMS)**

*El pasado 22 de enero de 2013, la Junta General de la Real Sociedad Matemática Española acordó la adhesión de la RSME al Código de Buenas Prácticas de la European Mathematical Society. Este breve artículo sirve como introducción al Código, cuyo texto oficial es el publicado en inglés en la página web de la EMS.*

El Comité Ejecutivo de la European Mathematical Society (EMS) creó el Comité de Ética en la primavera de 2010. La primera tarea del nuevo comité era elaborar un Código de Buenas Prácticas. Esta tarea se completó durante la primavera de 2012. El Código fue aprobado por el Comité Ejecutivo a finales de octubre y entró en vigor el 1 de noviembre de 2012.

### EL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS

El Código está a disposición de los interesados en la página web de la EMS (ver [1]). Establece un conjunto de principios a seguir por los matemáticos europeos en su investigación y en el resto de su actividad profesional, así como por las editoriales y los editores.<sup>1</sup>

El Código se ocupa de la publicación y difusión de la investigación matemática. Los aspectos tratados son:

- Responsabilidades de los autores.
- Responsabilidades de las editoriales y de los editores.
- Responsabilidades de los evaluadores.
- Responsabilidades de los usuarios de datos bibliométricos.

El Código describe lo que constituye una buena práctica y un comportamiento ético en la publicación, difusión y evaluación de la investigación en matemáticas, y señala también qué se considera un comportamiento inadecuado o falta de ética en estas áreas.

---

\*Este artículo es traducción del publicado en el número de marzo de 2013 de la *Newsletter of the European Mathematical Society*.

<sup>1</sup>*Nota del traductor:* Utilizaremos la palabra «editor» para referirnos a los directores de revistas, coordinadores de volúmenes y, en general, responsables científicos de publicaciones.

En lo que se refiere a los autores, es buena práctica asignar el crédito debido y hacer referencia bibliográfica adecuada a las aportaciones ajenas. En los últimos años, el plagio se ha hecho más frecuente en las ciencias matemáticas. No cabe duda de que plagiar no es ético.

En cuanto a las editoriales, es buena práctica que establezcan y den visibilidad a sus normas de ética editorial, y que especifiquen los pasos a seguir para investigar y responder ante sospechas o acusaciones de conducta impropia.

Respecto a los editores, deben evitar los conflictos de intereses, que pueden surgir, por ejemplo, si toman decisiones sobre sus propios artículos, o los de sus colegas, alumnos o personas con las que tienen relación. Si los editores llegan al convencimiento de que partes de una obra que han publicado son plagios de otra fuente, deben solicitar de los autores una retractación sustancial; si no se recibe en un plazo breve, deben publicar ellos mismos una declaración dando detalles del plagio en cuestión.

Los evaluadores, por su parte, deben evitar los conflictos de intereses profesionales o personales. Cualquier potencial conflicto de intereses debe tratarse con el editor, y el evaluador podrá continuar actuando sólo con el acuerdo del editor. Los evaluadores no deben usar información obtenida de un manuscrito que estén valorando.

Con respecto a los datos bibliométricos, quienes los usan deben ser conscientes del origen de los datos y utilizarlos con la cautela adecuada, entendiendo la fiabilidad, o falta de ella, de los datos en cuestión. Ni autores, ni editores ni editoriales deben intentar influir artificialmente sobre los datos bibliométricos o los índices de impacto y recuentos de citas que generan.

## PROCEDIMIENTOS

Como parte del Código, se han establecido procedimientos para la toma en consideración de los casos específicos que se pongan en conocimiento del Comité.

Pueden presentar casos al Comité las personas afectadas por presuntos comportamientos no éticos descritos en el Código. El Comité no tomará en consideración los presentados por terceros. Antes de presentar un caso, el reclamante debe haber intentado resolver el problema planteado y, en el caso de trabajos publicados, debe haber utilizado los procedimientos establecidos por las editoriales para tratar los comportamientos no éticos.

Una vez que el Comité haya decidido aceptar un caso, tratará de esclarecer los hechos. El Comité procurará mediar y, si no lo lograra, podrá emitir un veredicto formal. Éste se comunicará al Presidente de la EMS, quien decidirá cómo proceder.

## CONCLUSIÓN

El Código sólo puede aplicarse mediante la autoridad moral, desalentando los comportamientos poco éticos.

La descripción que hemos hecho es necesariamente incompleta. Quienes estén interesados en saber más sobre el Código, incluidos los procedimientos, pueden consultar el documento en la página web de la EMS.

Este Código se considera un «primer intento». Dentro de unos años se considerará la posible revisión del Código.

Se pueden enviar comentarios sobre el Código al Presidente del Comité, el profesor Arne Jensen.



El Comité de Ética de la EMS (salvo los representantes del Comité Ejecutivo). De izquierda a derecha, T. Pisanski, R. Gologan, G. Gentili, T. Shaposhnikova, H. G. Dales, J.-P. Allouche, A. Jensen, A. Quirós y C. Jacob.

## INFORMACIÓN ADICIONAL. EL COMITÉ DE ÉTICA

### MIEMBROS 2010–2013

*Presidente:* Arne Jensen (Aalborg Universitet, Dinamarca)

*Vicepresidente:* H. Garth Dales (University of Lancaster, Reino Unido)

*Representante del Comité Ejecutivo:* Igor Krichever (Columbia University, New York, EE. UU.); a partir del 1 de enero de 2013 le sustituye Franco Brezzi (Istituto Universitario di Studi Superiori, Pavia, Italia)

*Miembros:*

Jean-Paul Allouche (Centre National de la Recherche Scientifique y Université Pierre et Marie Curie, Francia)

Graziano Gentili (Università di Firenze, Italia)

Radu Gologan (Academia Română de Științe, București, Rumanía)

Christine Jacob (Institut National de la Recherche Agronomique, Jouy-en-Josas, Francia)

Tomaž Pisanski (Univerza v Ljubljani, Eslovenia)

Adolfo Quirós (Universidad Autónoma de Madrid, España)

Tatiana Shaposhnikova (Linköpings Universitet, Suecia)

## TAREA ENCOMENDADA

El Comité de Ética fijará su atención en los comportamientos faltos de ética en la publicación matemática. Esto incluye, por ejemplo, plagio, publicación por duplicado, citas inapropiadas, autocitas infladas, evaluación deshonestas y otras violaciones del código profesional. El Comité será responsable de las tres tareas siguientes:

1. Fomentar la toma de conciencia sobre el problema preparando un Código de Buenas Prácticas.
2. Alentar a las revistas y editoriales para que respondan escrupulosamente a las alegaciones de comportamiento no ético.
3. Ofrecer un mecanismo por el que los investigadores puedan solicitar al Comité ayuda para presentar una reclamación por comportamiento no ético.

El Comité podrá tratar otras cuestiones éticas pertinentes relacionadas con sus trabajos.

## REFERENCIAS

- [1] Código de Buenas Prácticas de la *European Mathematical Society*, <http://www.euro-math-soc.eu/system/files/COP-approved.pdf>

ARNE JENSEN, INSTITUT FOR MATEMATISKE FAG, AALBORG UNIVERSITET, DINAMARCA

Correo electrónico: [matarne@math.aau.dk](mailto:matarne@math.aau.dk)

Página web: <http://people.math.aau.dk/~matarne/>